

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA****CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

**57. RESOLUCIÓN DEFINITIVA Nº 368 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2022, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2022.**

RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2022.

PRIMERO.- En aplicación del apartado 11 de la Orden de CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2022 (BOME Número 5955 Melilla, Martes 12 de abril de 2022), habiéndose reunido, con fecha 23 de mayo de 2022, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria formula, la Resolución Provisional de dicha Convocatoria.

SEGUNDO.- En Melilla, a 7 de junio de 2022, a la vista de las solicitudes formuladas y una vez aplicados los criterios establecidos de distribución en la Orden 2022000259 de la Convocatoria de las Subvenciones publicada en el BOME Número 5955 Melilla, Martes 12 de abril de 2022, el órgano colegiado, de conformidad con el apartado 9 y siguientes de dicha convocatoria emite el correspondiente informe respecto a la propuesta de concesión de la Subvención por importe total de 250.000 € a las siguientes Asociaciones de Vecinos como entidades solicitantes para la sujeción de gastos y realización de proyectos y actividades que en cada caso se especificó, publicada en el BOME Extra Número 26, de viernes 27 de mayo de 2022.

TERCERO.- Con fecha 7 de junio de 2022, en respuesta a las alegaciones presentadas a la lista provisional con resolución número 338 de 26 de mayo de 2022, por la Viceconsejería del Mayor y el órgano colegiado concedente, tiene a bien acordar por la presente la resolución de las alegaciones presentadas a la lista provisional, disponiéndose lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS**

| ALEGACIONES PRESENTADAS | ASOCIACIÓN | N.º REGISTRO | FECHA DE ALEGACIÓN |
|-------------------------|------------|--------------|--------------------|
| 1                       | TESORILLO  | 2022046258   | 30/05/2022         |
| 2                       | MARANATA   | 2022046697   | 31/05/2022         |

**RESOLUCIÓN:**

Realizada revisión de las solicitudes por parte de las entidades solicitante, se detecta error material en el cómputo total a favor de estas. Dado que las entidades solicitantes han acreditado correctamente el objeto y se asume el error material se resuelve dicho error que afecta al cómputo total asignado a las mismas.

| ALEGACIONES PRESENTADAS | ASOCIACIÓN          | N.º REGISTRO | FECHA DE ALEGACIÓN |
|-------------------------|---------------------|--------------|--------------------|
| 3                       | HISPANIDAD          | 2022046735   | 31/05/2022         |
| 4                       | ALTOS DE LOS MONTES | 2022047831   | 31/05/2022         |